

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MURIEL VIEJO****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.200	Gastos de personal12.564
Impuestos indirectos.....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios48.950
Tasas y otros ingresos.....8.900	Transferencias corrientes2.000
Transferencias corrientes.....16.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....32.614	Inversiones reales3.000
TOTAL INGRESOS.....66.514	TOTAL GASTOS.....66.514

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del mentado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muriel Viejo, 14 de agosto de 2013.— El Alcalde, Vicente Berzosa Hernando.

2030

BOPSO-99-28082013